

Santa Fe, 12 de diciembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 172/18, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Adrián José ARMANDO**, LU N° 10-12454, DNI N° 27.429.106, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 23/11/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2010 y 2011 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante los períodos lectivos 2010 y 2011 del alumno **Adrián José ARMANDO**, LU N° 10-12454, DNI N° 27.429.106, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, sin cumplir con la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 647

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

